

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 236 de 24 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La carretera de tercer orden de Medina del Campo por Pozáldez y Matapozuelos á Mojados, en la de Adanero á Gijón, incluida en el plan general de las del Estado por la ley de 28 de Junio de 1895, se prolongará por la aldea de San Miguel hasta terminar en la de Valladolid á Segovia á las inmediaciones del arrabal del Portillo (Valladolid).

Art. 2.º La realización de esta nueva obra se sujetará á las disposiciones vigentes sobre obras públicas por que se rijan los planes, el estudio y la construcción de carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 411.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.137.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Andrés Avelino Tarín, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 8 del actual, solicitando se le concedan cuarenta pertenencias para la mina denominada *Ebro*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Rincón de Seca; lindando N. registro «La Machina» y minas «La Luna» y «La Nicolasa» y «Joaquín»; E. «San Antonio» y terreno franco; S. franco, y O. «Peruche»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor de recho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. más al S. de «La Nicolasa» y «Joaquín»; y se medirán al E. 700 metros primera estaca; primera á segunda S. 400; segunda á tercera O. 1.000; tercera á cuarta N. 400, y cuarta á punto de partida E. 300 metros. Aspira á ocupar el mismo terreno de la mina «El Marqués», núm. 10.571; «San Pascual», núm. 10.953 y franco.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Agosto de 1899.—Antonio Belmar.

Número 412.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.140.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Andrés Avelino Tarín, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 8 del actual, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *El*

Duero, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado «Las Bobedicas»; lindando por el N. la mina «San Juan»; E. «Las Capelas»; S. «Los Crisoles», y O. «Otra Abundancia» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho; bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de «Otra Abundancia», núm. 12.751 y se medirán á N. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 600; segunda á tercera S. 400; tercera á cuarta O. 600, y cuarta á punto de partida N. 300 metros, sobre la mina «Margarita», 11.007 y parte de «Cervantes», 10.516, y «Rapante», 10.499.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Agosto de 1899.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 402.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncios.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda fecha 17 del actual, ha sido aprobada la propuesta que hace el arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, nombrando auxiliares del Agente-Recaudador de la Zona 3.º de Cieza, á D. Ramón María Capdevila Marín, D. Bartolomé Palazón Villalba, D. Francisco Soro Miralles y D. Juan Avellaneda Miñano, y para la Zona 8.º de Murcia á D. José Ramírez Martínez, D. Manuel Iniesta Castaño y D. José María Manzano Rodenas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada Zona; en cumplimiento de lo que previene el artículo 12 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Murcia 23 de Agosto de 1899.—El Tesorero, P. I., Fermín Fabra.

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda fecha 17 del actual, ha sido aprobada la propuesta que hace

el arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, nombrando auxiliares del Agente-Recaudador de la Zona 12.º de Totana, á D. Miguel López Montalbán, D. José Martínez Martínez y D. Lucio López Rebollo y dejando sin efecto el nombramiento hecho en 2 del corriente á favor de D. Lucio López Martínez, para el mismo cargo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada Zona; en cumplimiento de lo que previene el artículo 12 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Murcia 23 de Agosto de 1899.—El Tesorero, P. I., Fermín Fabra.

Sexta sección.

Número 409.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Pliego durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año.

Mes de Mayo.

Supletoria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia convocando á elección de Concejales para el 14 del mismo mes, y se autorizó al Secretario para la adquisición de modelación impresa y demás que fuere necesario á dicho objeto.

Se acordó determinar el número de Concejales que debían elegirse y resultando ser cinco, dos por el primer distrito y tres por el segundo, se practicó un sorteo para designar cual de los tres Concejales electos en 1897 debía de cesar en 1.º de Julio, anunciándose al público para conocimiento del cuerpo electoral.

También se acordó la designación de locales para la constitución de las mesas electorales.

Dióse cuenta de varias disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para su cumplimiento.

Aprobóse la distribución de fondos.

Se acordó el abono al Secretario de una cuenta de material de oficinas.

Y al Administrador de consumos otra por igual concepto y el alquiler correspondiente á Abril por el local que ocupaba la Administración de impuesto, y el de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Igualmente se acordó el pago de gastos por conducción de un enfermo pobre al Hospital provincial y el de otras cuentas de socorros á pobres transeuntes enfermos.

Extraordinaria del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior.

Diose cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, en la que, á virtud de procesamiento cesaban en sus cargos tres Concejales y habiendo ocurrido otra vacante por defunción, se nombraban cuatro interinos, por dicha Superior Autoridad, los cuales fueron posesionados.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de mayor edad, se procedió á la provisión de cargos vacantes con arreglo al art. 52 de la ley Municipal, quedando posesionados aquellos á quienes correspondió ocuparlos, protestando uno de los Sres. Concejales contra la forma en que se había hecho la provisión.

Extraordinaria del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de varias dimisiones se aceptaron por el Ayuntamiento y se nombraron los empleados que debían sustituir á los dimitentes, facultando al Regidor-Sindico para que otorgase escritura de poder á favor de D. Francisco Narbona, abonándose el gasto del capitulo de imprevistos.

Y finalmente se acordó declinar toda responsabilidad por actos ú omisiones cometidos por el anterior Ayuntamiento.

Extraordinaria del día 13.

Se aprueba el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde Presidente se participó á la Corporación las dimisiones que le habían presentado algunos dependientes del resguardo de consumos y el nombramiento de otros para sustituir á aquéllos.

También dió cuenta de la separación y nombramiento de algunos Alcaldes de barrio.

Hecha por el Secretario la renuncia de su cargo, el Ayuntamiento la admitió y nombró interinamente á quien debía sustituirle.

Extraordinaria del día 15.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Expuesta por la Presidencia la causa por la cual no pudo tener efecto la ordinaria del mismo día, se acordó la designación de locales para la constitución de las mesas electorales en que habrá de verificarse la votación de un Diputado provincial el 21 del mismo.

La ordinaria del día 21 no pudo tener lugar con motivo de la elección de un Diputado provincial por la circunscripción de Caravaca-Mula.

Ordinaria del día 28.

Se aprueba el acta de la anterior.

Expuestas algunas consideraciones por la presidencia, acordó el Ayuntamiento denunciar á los Tribunales ciertos actos cometidos por la Corporación anterior, autorizando al Sr. Alcalde para otorgar poderes á favor de Procuradores.

Diose cuenta del padrón de cédulas personales para el año 1899 á 900, y se acordó prestarle su aprobación y que se expusiere al público por término de diez días.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal para el mismo

ejercicio acordó su fijación al público por 15 días sometiéndose después á la discusión y votación de la Junta municipal.

Diose cuenta del expediente de subasta mi afecto para el servicio de alumbrado público de esta villa en 1899 á 900 y se acordó hacer el servicio por administración municipal.

Se formaron las ternas para la renovación de la Junta local de Sanidad, acordándose remitirlas al Señor Gobernador civil de la provincia.

Acordose denunciar la expiración del contrato de arriendo de la Casa Cuartel que ocupa el puesto de Guardia civil de esta villa, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la renovación del contrato.

Teniéndose acordada la administración municipal como medio para hacer efectivo el cupo para el Tesoro por consumos en 1899 á 900 se autorizó al Alcalde Presidente para contratar el local en que debiera instalarse aquélla, la que por disposición de la Alcaldía, al objeto de que el servicio no quedase desatendido se había instalado provisionalmente en una casa de la plaza pública.

Mes de Junio.

Ordinaria del día 4.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acordose la distribución de fondos.

Se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes:

La del Secretario por material de oficina del mes de Mayo.

La de D. Adrián Jiménez, por gastos de Comisión para la presentación ante la Mixta de Reclutamiento de los mozos de este pueblo comprendidos en los reemplazos de los tres años anteriores.

Diose cuenta y quedó aprobado el estado resumen de la recaudación obtenida en la Administración municipal de Consumos durante el mes de Mayo anterior.

Se comisionó al Secretario para conducir fondos á la capital, y el expediente general de elección de Concejales última y el de reclamación contra la misma.

El Sr. Presidente participó á la Corporación que habiendo autorizado á un dependiente del resguardo de consumos para ausentarse por un mes, sin que transcurrido éste se hubiere presentado á continuar desempeñando el cargo, le consideró abandonado, y nombró otro para ocuparlo, participando la vacante al Excmo. Sr. Capitán general del distrito.

Se acordó abonar de imprevistos 25 pesetas por composición del reloj de la villa.

Diose cuenta del expediente de subasta para el arriendo de pesos y medidas municipales en 1899 á 1900, y quedó aprobado, adjudicándose definitivamente el arriendo á favor del rematante, quien prestaría la fianza definitiva antes de posesionarse del servicio.

A virtud de resultar que al hacerse el depósito previo para poder licitar en la subasta del mismo servicio en el año anterior, no se había formalizado el ingreso en caja de aquel depósito, se acordó denunciar el hecho á los Tribunales.

Ordinaria del día 11.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Presentose y fué aprobado el padrón de contribución por edificios y solares para 1899 á 900, acordándose su exposición al público por ocho días.

Se acordó el pago de 30 pesetas al Secretario por gastos en la Co-

misión conferida en la sesión anterior.

Ordinaria del día 18.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acordose el nombramiento de representante para asistir á la capital y votación del presupuesto carcelario del mismo para 1899 á 900.

Dada nuevamente cuenta del expediente de arriendo de pesos y medidas para el año 1899-900, en el que aparece que al ser requerido el rematante para constituir la fianza definitiva, había manifestado no poderlo realizar por lo excesivo del remate, el Ayuntamiento acordó que dicho servicio se haga por administración municipal, y con objeto de obtener los más beneficiosos resultados, se encargue de dicha administración el que desempeñó la del impuesto de consumos con el personal á sus órdenes, dando cuenta mensual del rendimiento, autorizando al Sr. Alcalde para que ordenase lo que mejor creyere con dicho fin, quedando á favor del fondo municipal el depósito previo que para licitar tenía establecido el rematante.

A virtud de comunicación del Juzgado de instrucción del partido, acordó el Ayuntamiento no renunciar la indemnización que pudiera corresponderle en la causa que por malversación de caudales se instruye contra D. Antonio Fernández Manuel y otros Concejales suspensos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se participó á la Colectividad que la elección de Concejales verificada en esta villa el 14 de Mayo último, había sido protestada y que por tanto, el expediente general de la elección y el de reclamación se habían remitido á la Comisión provincial.

Ordinaria del día 25.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Diose cuenta de la presentada por el Secretario relativa al material de oficinas del mes que corria y fué aprobada acordando su pago.

Presentose el repartimiento de contribución por rústica y pecuaria de esta villa para 1899-900, y se acordó su exposición al público por ocho días anunciándose en el *Boletín oficial* de la provincia.

Diose cuenta de una comunicación de la Comisión provincial por la que participaba haber declarado válida la elección de Concejales verificada en esta villa el 14 de Mayo último, desestimando la reclamación formulada por Diego Faura.

Se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes:

Una de D. Basilio Robles por material de oficinas para la Administración de consumos.

Otra del mismo por encuadernaciones de volúmenes en el archivo municipal.

Otra del Notario Sr. Lara por honorarios y papel suplido en escrituras de mandato á favor de Procuradores otorgadas por ante el mismo, abonándose con cargo al concepto de imprevistos.

Mes de Julio.

Extraordinaria del día 1.º

Primera parte.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se determinó por sorteo el Concejal de los cuatro interinos que ejercían que debía cesar y se procedió á posesionar á los cinco electos últimamente, retirándose del local los que cesaron.

Segunda parte.

Bajo la Presidencia interina del

Concejal que obtuviera mayor número de votos se procedió á la elección de cargos, y quedando constituido el nuevo Ayuntamiento, se acordó designar los Domingos á las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 2.

Se aprueba el acta de la anterior. Se determina el número de comisiones permanentes en que debía dividirse el Ayuntamiento y el de Concejales que habían de componerlas y en votación secreta quedaron electas y constituidas.

El Regidor Sindico renunció este cargo y se nombró otro que le sustituyera.

Por el Alcalde Presidente se participó á la Corporación que confirmaba y no separaba de sus cargos á los Alcaldes de barrio.

Se acordó el cese del Fiel de la Administración de consumos nombrando al que debía sustituirle con carácter de interino.

El Sr. Presidente en uso de las facultades que le confiere la ley Municipal y de acuerdo con la Corporación nombró un dependiente del resguardo de consumos con el carácter de cabo.

Acordose el cese de un alguacil y del peón público y sereno nombrando á otros para aquellos cargos y que las vacantes ocurridas se participen al Excmo. Sr. Capitán general.

El Concejal D. Miguel Manuel renunció el cargo de Depositario del pósito que venía desempeñando y se nombró otro en su lugar.

Se ocupó el Ayuntamiento de la distribución de fondos y acordó el pago de varios créditos del ejercicio anterior.

Acordose el nombramiento de un oficial temporero.

Ordinaria del día 9.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Debiendo darse cumplimiento al capítulo 3.º de la ley orgánica, se acordó formar cinco secciones para la renovación de Vocales asociados de la Junta municipal, sorteándose por cada sección y publicándose el resultado de la formación de secciones para oír reclamaciones por término de ocho días.

Ordinaria del día 16.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

A virtud de oficio del Sr. Juez de instrucción del partido ofreciendo la causa contra Teodoro Ruiz Abellán y otros por hurto de leñas en los montes que el Estado posee en este término, se acordó no mostrar se parte en ella ni renunciar la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento.

Ordinaria del día 23.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta y quedó el Ayuntamiento enterado de haberse aprobado por el Gobierno civil de la provincia el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el corriente ejercicio, dejando solo anulada y sin efecto la partida de 999'52 pesetas consignadas en el art. 6.º del capítulo 9.º para pago á la Hacienda de la 4.ª anualidad de las 14.999'89 pesetas que se la adeudan por atrasos hasta 30 de Junio de 1894, por haberse extinguido los beneficios que concedía la ley de 16 de Abril de 1895.

Se nombró comisionado para el ingreso de mozos de este pueblo en la caja de reclutamiento de la zona.

Ordinaria del día 30.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Diose cuenta de la presentada por el Secretario relativa al material de oficinas del mismo mes y se acordó su aprobación y pago.

Y de la rendida por el Administrador del impuesto de consumos, ó sea el resumen mensual de la recaudación obtenida en la administración de su cargo durante el pasado Junio, quedando aprobada, acordándose el ingreso en Tesorería de lo recaudado por derechos del Tesoro.

Acuerdos sobre el Pósito de labradores.

Sesión extraordinaria del día 25.

Presentadas las cuentas de caudales y de ordenación, relativas al ejercicio de 1898 á 99, y examinadas, se acordó su aprobación y la distribución de las retribuciones legales.

Habiendo llegado la época de la recolección, se acordó publicar los oportunos bandos haciendo saber á los deudores que satisficieran sus débitos en término de un mes, haciéndolo además por medio de papeletas duplicadas como está preceptuado.

Pliego 15 de Agosto de 1899.—El Secretario, Prudencio Boluda.

Dada cuenta del precedente extracto en sesión ordinaria de 20 del actual, el Ayuntamiento acordó su aprobación é inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Alcalde Presidente, Antonio Martínez.—P. A. D. A., El Secretario, Prudencio Boluda.

Número 407.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don Simón Mellado Benitez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacantes por estar servidas interinamente las plazas de Médicos Titulares de este término, así como el suministro de medicinas á enfermos pobres y estando en el caso de proveerlas con carácter definitivo y según las vigentes prescripciones legales, este Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado el anuncio al público por espacio de treinta días, contados el en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, de que se sacan á concurso las siguientes plazas:

Las de Médico titular correspondientes á los distritos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º dotada cada una de ellas con el haber anual de mil pesetas y residencia del Facultativo en el casco de la población.

Las de los distritos 9.º y 10.º dotada cada una de ellas con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas y residencia del Facultativo en el partido rural de Lumbreras.

La del distrito 11.º con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas y residencia del Facultativo en el partido rural de Ramonete.

La del distrito 12.º dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas y residencia del Facultativo en el partido rural de Coy.

Y la distrito 13.º, dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas y residencia del Facultativo en el partido rural de la Tova.

También y durante el mencionado plazo de treinta días, se abre concurso para la provisión de cuatro plazas de Farmacéuticos titulares; dos en la población, una en el barrio de San Cristóbal y otra en el

caserio de Lumbreras, dotadas las tres primeras con el sueldo anual de mil ochenta y tres pesetas y la última con el de setecientas cincuenta.

Las demás condiciones por que han de regirse la Corporación y los referidos Titulares, constan en el pliego que obra en la Secretaría municipal que está á disposición para su examen de todos los señores que quieran acudir la concurso.

En el citado plazo de treinta días se admitirán debidamente documentadas las solicitudes de los aspirantes á los cargos cuya provisión se anuncia, y el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho que le corresponde de optar por lo que juzgue mas conveniente.

Lorca á 22 de Agosto de 1899.—Simón Mellado Benitez.—P. S. M., Marcelino Navarro, Secretario accidental.

Octava sección.

Número 410.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Dominguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el expediente preparatorio para la constitución del Jurado en el próximo cuatrimestre que obra en esta Secretaría de mi cargo, aparece practicado en diez y seis del corriente mes el alarde de las causas que han de verse en dicho periodo ante el expresado Tribunal y sección primera de esta Audiencia, las siguientes causas.

Una procedente del Juzgado instructor de la Catedral sobre raptor, contra Francisco Jiménez Zapata, señalándose para el comienzo de las sesiones los días dos, tres y cuatro de Octubre próximo, once de su mañana en esta Audiencia.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Mariano Leal Rodríguez, para el día cinco y seis del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Luis Morales Guisado, para el día nueve, diez y once del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Salvador Martínez Pérez, para el día doce del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Vicente Munuera Medina, para el día trece del propio mes hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Miguel Izu, para el día diez y seis del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Rafael Ayuste y otro, para el día diez y siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José Mata Galian, para el día diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Pedro Serrano y otro, para el día diez y nueve del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de San Juan sobre homicidio, contra Antonio Tarín y cuatro más, para el día veinte y veintiuno del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Antonio Ruiz Soler, para el día veintitrés del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Juan D. García Romero, para el día veinticuatro y

veinticinco del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Jara Pérez, para el día veintiséis y veintisiete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Manuel Mariu Murcia, para el día treinta del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José Ayllón, para el día treinta y uno del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre raptor, contra Francisco Ortiz Córcoles, para el día dos de Noviembre próximo, hora y sitio expresados.

Otra del mismo Juzgado sobre malversación, contra Andrés Cánovas, para el día tres del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre tener instrumentos destinados al robo, contra Pablo Ruiz, para el día cuatro del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Cieza, sobre homicidio, contra Laureano España, para el día seis y siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Lozano Carrillo, para el día ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre asesinato, contra José Ruiz Tristán, para el día nueve y diez del propio mes hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre malversación, contra José Antonio Molina, para el día once del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Baltasar Saorín, para el día trece del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Francisco Antonio Lorente, para el día catorce del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre falsificación, contra José Atienza, para el día quince del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre malversación, contra Juan Cascales y ocho más, para el día diez y seis, del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Mula, sobre robo, contra Aniceto Soriano, para el día diez y siete del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Salvador Vives, para el día diez y ocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Emilio Gómez, para el día veinte y veintiuno del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre violación y robo, contra José González, para el día veintidós del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Yecla sobre robo, contra Francisco Muñoz y tres más, para el día veintitrés del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José Rico, para el día veinticuatro del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José Herrero y otro, para el día veinticinco del propio mes, hora y sitio.

Otra procedente del Juzgado instructor de Totana, sobre robo, contra Antonio Benitez y cuatro más, para el día veintisiete y veintiocho del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Juan Cuesta Hernández, para el día veintinueve del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre

robo, contra Francisco Cayuela, para el día treinta del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra Diego Martínez, para el día primero de Diciembre próximo, hora y sitio expresados.

Otra del mismo Juzgado sobre tentativa de violación, contra Martín Hernández, para el día dos del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Pedro García y otro, para el día cuatro y cinco del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Juan Garriguez, para el día seis del propio mes, hora y sitio.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra Julián Cermeño, para el día siete del propio mes, hora y sitio.

De igual modo certifico: Que de conformidad á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Jurado, han sido designados por sorteo verificado en el día de hoy para formar Tribunal para la vista de las expresadas causas, los siguientes Jurados.

PARA LOS JUZGADOS DE ESTA CAPITAL

Cabezas de familia.

- 1 Antonio González Bel, Barcas.
- 2 Diego García Viñolas, Madrid núm. 10.
- 3 Antonio Martínez Fenoll, Santo Domingo.
- 4 José Molina Andreo, Chacón 15.
- 5 Ramón Baños Tolmo, Santa Teresa 30.
- 5 Antonio García Padilla, E. Soriano 5.
- 7 Juan Martínez Nicolás, Sagasta 58.
- 8 Diego Alemán Rosique, Porcel 5.
- 9 Francisco Martínez Alcaraz, Porcel 2.
- 10 José García Plaza, Manresa 1
- 11 Rafael Cardona Ruiz, Pilar 3.
- 12 José Illán González, Junco núm. 3.
- 13 José María Egea Esbig, Santa María.
- 14 Emilio López Guillén, Santa Teresa 16.
- 15 Victoriano Pastor Ibáñez, Plateria.
- 16 Pedro Roger Mellado, P. Alfonso 28.
- 17 José María Luna Lucas, Barcas.
- 18 Pedro Felicer Villalba, Garnica.
- 19 José Lorca Torrijos, Belluga 8.
- 20 Carlos Marín Blasco, Rubio.

Capacidades.

- 1 Ignacio Martínez López, Santo Domingo.
- 2 Francisco Martínez Orozco, San Lorenzo.
- 3 Benito Closa Ponce de León, Vinadel 2.
- 4 Luis Morales, P. Belluga.
- 5 Diego Hernández, Riquelme.
- 6 Antonio Navarro, Santa Eulalia.
- 7 José Calvo García, P. Fontes.
- 8 Mariano del Carmen González Sanz, Soledad 6.
- 9 Joaquín Albaladejo Rubio, Cadenas.
- 10 Adolfo Terrer, Concepción.
- 11 Jerónimo Torres García, Santa María.
- 12 Emilio Sánchez García, Balsas.
- 13 Manuel Martínez Bernal, Victorio.
- 14 Francisco Guirao Cuenca, Churra.

15 Lorenzo Pausa Martínez, San Bartolomé 6.

16 Pedro Meoro Fontana ROMEA.

JUZGADO DE CIEZA

Cabezas de familia.

- 1 Pascual Belda Belda, Fortuna.
- 2 José Molina Carrasco, Abarán.
- 3 Juan Bernal Sánchez, Cieza.
- 4 Gonzalo Marín Castaño, id.
- 5 Antonio Galindo Pérez, Blanca.
- 6 Antonio Rodríguez Mérida, Cieza.
- 7 Cayetano Gómez Palazón, Abarán.
- 8 José Sandoval Ortiz, Villanueva.
- 9 Pascual Salmerón Rojas, Cieza.
- 10 Félix Gómez Gómez, Abarán.
- 11 Julio Atienza Yagüe, Abanilla.
- 12 Antonio Rodríguez Molina, Cieza.
- 13 Julián Pino García, id.
- 14 Lorenzo Linares Carrión, id.
- 15 Francisco Pérez Ruiz, Fortuna.
- 16 Mauricio Avilés Bermejo, Ojós.
- 17 Juan Milanés Avilés, Cieza.
- 18 Joaquín Parra Aguilar, id.
- 19 Teodoro Martínez Lucas, id.
- 20 Juan Lozano Valera, Fortuna.

Capacidades.

- 1 Joaquín Gómez Martínez, Abarán.
- 2 José Martínez Palazón, Blanca.
- 3 Juan López Gil, Cieza.
- 4 Carlos Carrillo Moreno, Ulea.
- 5 Francisco Pérez Cervera, Cieza.
- 6 Enrique López Ortiz, Villanueva.
- 7 Victoriano Avilés Soler, Ricote.
- 8 Pascual Martínez Abellán, Cieza.
- 9 Antonio Guillamón Banegas, Ricote.
- 10 José López García, Fortuna.
- 11 Pedro Rojo Gómez, Ricote.
- 12 Antonio Gil Egea, Cieza.
- 13 Felipe Cánovas Torrano, Ricote.
- 14 Juan López López, Villanueva.
- 15 Fulgencio Palazón Martínez, Blanca.
- 16 Pedro Avilés Rojo, Ricote.

JUZGADO DE MULA

Cabezas de familia.

- 1 Vicente Carrillo Sánchez, Archena.
- 2 José Moreno González, Molina.
- 3 José Abenza Garrido, Campos.
- 4 José Hernández Gil, Molina.
- 5 Domingo Artero López, Bullas.
- 6 Alonso Carrillo Jara, Cotillas.
- 7 Diego Valverde Montoya, Campos.
- 8 Antonio López Ruiz, Mula.
- 9 Francisco García Montejano, Lorquí.
- 10 Diego Leiva Riau, Pliego.
- 11 Agustín Banegas Martínez, Archena.
- 12 Fernando Reyes Fernández, Mula.
- 13 Pedro López Belijar, id.
- 14 Jesús Verdú Jiménez, Alguazas.
- 15 Alfonso Chacón Molina, Pliego.

16 Manuel Sánchez Ortega, Mula.

17 José Marín López, Ceuti.

18 Juan Bautista Moreno Palacio, Bullas.

19 Blas Ayala Pérez, Ceuti.

20 Bonifacio López Gallego, Cotillas.

Capacidades.

- 1 José Balanza Egea, Cotillas.
- 2 Carlos López Zapata, id.
- 3 Bartolomé Martínez Parraga, Pliego.
- 4 José Sánchez Iniesta, Cotillas.
- 5 Leoncio Saavedra Cortés, Mula.
- 6 Martín Molina Vivo, Pliego.
- 7 Raimundo Jiménez Ferrer, Bullas.
- 8 José Alarcón Pérez, Alguazas.
- 9 José Gil García, Archena.
- 10 Luis Tomás Ortega, Cotillas.
- 11 Tomás López Molina, Lorquí.
- 12 Mateo Guillén Moreno, Archena.
- 13 José Bravo López, Lorquí.
- 14 Braulio Pérez Hernández, Mula.
- 15 Isidro García Pérez, Alguazas.
- 16 Diego Blaya Melgarejo, Mula.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- 1 Tomás Díaz Sevilla, Yecla.
- 2 Antonio Alvarez Castellanos, Jumilla.
- 3 Pascual Pérez Guerrero, id.
- 4 Luis Azorín Tomás, id.
- 5 José Ortuño García, Yecla.
- 6 Antonio Bernal Carrión, Jumilla.
- 7 José Tomás Llorca, id.
- 8 Enrique Castillo Carpena, Yecla.
- 9 Pedro Navarro Olivares, Jumilla.
- 10 Francisco Abad Requena, id.
- 11 Juan Santa Yago, Yecla.
- 12 José López Palao, id.
- 13 José Gras Orengo, id.
- 14 Ricardo Izquierdo Iniesta, id.
- 15 Ignacio Ortiz Lozano, Jumilla.
- 16 Felipe Alonso Marco, Yecla.
- 17 Antonio Ortega Azorín, id.
- 18 Julián Iniesta Puche, id.
- 19 Pedro Antonio Díaz Palao, idem.
- 20 José Azorín Tomás, Jumilla.

Capacidades.

- 1 Jesús Jiménez Trigueros, Jumilla.
- 2 Antonio Bañón Bañón, id.
- 3 Pascual Candela Iníguez, Yecla.
- 4 Salvador Pérez de los Cobos, Jumilla.
- 5 Francisco Gómez García, Yecla.
- 6 Rafael Jiménez Pedro, Jumilla.
- 7 José Martínez Molina, id.
- 8 Dionisio Abellán Guardiola, idem.
- 9 José Ruiz Guirao, id.
- 10 Enrique Jiménez Trigueros, idem.
- 11 Diego Pérez Tomás, id.
- 12 Ricardo Tomás Lorenzo, Yecla.
- 13 Pedro Antonio Abellán Carrión, Jumilla.
- 14 Salvador Soriano Soriano, Yecla.
- 15 José Muñoz Monreal, Jumilla.
- 16 Agustín Soriano Soriano, Yecla.

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

- 1 Bartolomé Sevilla López, Alhama.
- 2 Alfonso Sánchez Andreo, Aledo.
- 3 Andrés Alarcón Martínez, Totana.
- 4 Francisco Andreo Reina, Alhama.
- 5 Pedro Contreras Martínez, Librilla.
- 6 Francisco Andreo Romera, Aledo.
- 7 Cándido Lorca Martínez, Totana.
- 8 Antonio Serrano Segura, id.
- 9 Matías Andrés López, id.
- 10 Eladio Serrano Pallarés, id.
- 11 Aniceto Botía Navarro, id.
- 12 Pedro Romero García, Alhama.
- 13 Antonio Lorca Cucarella, Totana.
- 14 José Gil Munuera, Librilla.
- 15 Pedro Camacho Romero, Totana.
- 16 José Cayuela Guerao, id.
- 17 Francisco Muñoz Verduzco, idem.
- 18 Alfonso Martínez Clemente, idem.
- 19 José González Martínez, Alhama.
- 20 Miguel Cánovas Martínez, Totana.

Capacidades.

- 1 Antonio Porlán Navarro, Totana.
- 2 Luis Martínez Cánovas, id.
- 3 Pedro Romero Mora, id.
- 4 Bartolomé Sánchez Pascual, Aledo.
- 5 José Cayuela Esparza, Totana.
- 6 Juan Clemente Martínez, id.
- 7 José Cánovas Saravia, id.
- 8 Juan Bautista Martínez Cerón, Alhama.
- 9 Pablo Marcaró Armengol, Totana.
- 10 Ginés Martínez Cánovas, id.
- 11 Luis Zamora Martínez, id.
- 12 Damián Contiño Cánovas, id.
- 13 José Canales Beltrán, Librilla.
- 14 Juan Martínez Cerón, Alhama.
- 15 Pedro Munuera Segura, Librilla.
- 16 Antonio Rubio Hermosa, Totana.

SUPERNUMERARIOS PARA TODOS LOS JUZGADOS

Cabezas de familia.

- 1 Rafael Cerdá Ripoll, Alhama 6.
- 2 Julio Gascón Leante, P. Alfonso 42.
- 3 Valentín Arroyo, Saurín.
- 4 José García Sánchez, Misericordia.

Capacidades.

- 1 Ginés de Gea Moya, Lencerría.
- 2 Andrés Blanco García, Santo Domingo.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo y firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Audiencia, en Murcia a veintidós de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Galián.—V.º B.º: Amadeo Gil y Casas.

Anuncios.

Número 417.

Anuncio.

La Sociedad Anónima Compañía Tranvías de Cartagena, celebrará Junta general ordinaria el día 5 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en el piso principal de la casa núm. 6 de la plaza de Las Monjas de esta ciudad.

Se someterá a la resolución de la Junta:

- 1.º Informe del Consejo de Administración.
- 2.º Balance y cuenta de beneficios y pérdidas.
- 3.º Instalaciones eléctricas.

Lo que se hace saber a los señores accionistas por medio de este edicto.

Cartagena 24 de Agosto de 1899.

—Por acuerdo del Consejo, El Consejero gerente, P. O. de D. Joaquín Díaz Zapata, Enrique Navarrete.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.